NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. CCJEG-022-2026 DEL 28 DE ENERO DE 2026					
CONTRATISTA / CONVENIO						
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**LUIS ALBERTO HURTADO URQUIJO**					
NIT:	N/A					
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A					
C.C.	17.348.557 de Villavicencio - Meta.					
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN DEL DEPARTAMENTO DEL META BPIN 2024005500218						
FECHA DE ACTA DE INICIO:	29/01/2026					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($20.990.400) MCTE**					
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **SEIS (06) MESES**						
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	26 del 28 de enero de 2026	VIGENCIA:		2026	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.33.3301.1603.1.2.3.2.02.02.0-08.20.01		INVERSIÓN	x	FUNCIONAMIENTO	
VALOR ADICIÓN	N/A					
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:		N/A	
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN, a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación, de manera eficiente y garantizando las siguientes obligaciones:

1. Diseñar y desarrollar piezas gráficas y productos visuales requeridos para la ejecución, divulgación y socialización del proyecto de inversión BPIN 2024005500218, de conformidad con los lineamientos institucionales y las directrices de la entidad contratante.
2. Elaborar y someter a aprobación de la supervisión un plan de trabajo que especifique la tipología de piezas gráficas y los productos entregables, asegurando el visto bueno previo al inicio de las actividades.
3. Diseñar material gráfico digital e impreso, tales como afiches, volantes, piezas para redes sociales, diagramación de contenidos y demás productos requeridos para la promoción cultural y la visibilización de los avances y resultados del proyecto.
4. Garantizar que las piezas gráficas cumplan con criterios técnicos, comunicativos e institucionales, incluyendo el uso adecuado de la imagen corporativa, lineamientos de marca y normas de identidad visual de la entidad.

5. Coordinar permanentemente con la dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y con la supervisión del contrato, atendiendo de manera oportuna los ajustes, correcciones u observaciones en caso de ser necesarios para garantizar la entrega conforme y puntual de los productos gráficos.
6. Apoyar las actividades programadas por la entidad y realizar todas aquellas labores que, en caso de ser requeridas por el supervisor durante la vigencia del contrato, resulten necesarias para la correcta e idónea ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: SEIS (06) mensualidades vencidas cada una, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($3.498,400) M/cte., Previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente al tiempo ejecutado.
d) Informe del supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($3.498.400) MCTE. INCLUIDO IVA, si a este hubiera lugar.

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	**X**	No.	**3**	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO:	**29/03/2026 al 28/04/2026**							
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:								
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:								

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	Marzo de 2026 No. planilla 6011951481
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
Supervisora